



SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 01 de junio del 2021.

**DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, PARA QUE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL VIGILE ESCRUPULOSAMENTE QUE LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES SE REALICE A LA BREVEDAD POSIBLE, Y RECOMIENDE A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE EVITEN CUALQUIER DEMORA PARA NO GENERAR SOSPECHA DE ALTERACIÓN DE DICHS PAQUETES, PARTICULARMENTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, QUE SOSPECHOSAMENTE AMPLIÓ EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES, AUN CUANDO TODO EL MUNICIPIO ES ZONA URBANA.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, y solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

César Enrique Morales Niño
DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Asunto: Se presenta punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, PARA QUE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL VIGILE ESCRUPULOSAMENTE QUE LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES SE REALICE A LA BREVEDAD POSIBLE, Y RECOMIENDE A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE EVITEN CUALQUIER DEMORA PARA NO GENERAR SOSPECHA DE ALTERACIÓN DE DICHS PAQUETES, PARTICULARMENTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, QUE SOSPECHOSAMENTE AMPLIÓ EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES, AUN CUANDO TODO EL MUNICIPIO ES ZONA URBANA.**

Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

1. El próximo seis de junio del año en curso, se llevará a cabo la jornada electoral concurrente de elecciones federales y locales, se elegirán Diputaciones federales, Diputaciones locales y Concejalías de los Ayuntamientos.
2. El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca es el organismo encargado de la organización de las elecciones locales, y le corresponde todo lo relativo a la elección de Diputaciones locales y Concejalías de los Ayuntamientos.
3. Conforme a las máximas de experiencia, cabe mencionar que uno de los momentos de mayor tensión para los actores políticos, es cuando se concluye el cómputo en las casillas y se remiten los paquetes a los Consejos Municipales o Distritales correspondientes, **en el pasado**, durante ese lapso de transporte, se aprovechaba para abrir los paquetes electorales, alterar actas, anular o agregar votos, y un sin número de irregularidades con la finalidad de viciar la voluntad popular.
4. En esta nueva etapa democrática del país, es necesario tomar todas las medidas de prevención, fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y certeza, para evitar que esas prácticas tramposas del pasado regresen, pero también se debe evitar la suspicacia y la generación de momentos de riesgo.
5. Por esa razón, es necesario que esta Soberanía exhorte al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que vigile el traslado de los paquetes electorales, principalmente en el Municipio de Oaxaca de Juárez, ya que en dicho Consejo Municipal, **el día domingo 30 de mayo pasado, se aprobó el acuerdo IEEPCO-066-CME-09/2021, mediante el que se amplió el plazo hasta por 24 horas más, para la entrega de determinados paquetes electorales**, argumentando que se ubican fuera de la Cabecera Municipal, sin embargo ello es altamente sospechoso, porque todo el





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Municipio, incluyendo las agencias y barrios más alejados, son zonas urbanas, con vías de comunicación, accesos y medios de transporte de fácil ubicación, por ello no se justifica la ampliación del plazo para su entrega, porque desde el punto más lejano del Municipio hasta las oficinas del Consejo Municipal, el tiempo máximo de traslado sería de una hora.

Por esa razón, con la finalidad de evitar suspicacias y evitar cualquier intento de manipular los paquetes electorales, el organismo electoral debe poner especial vigilancia a circunstancias como estas.

6. Por lo anterior, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, así como por tratarse de un asunto relacionado la elección del próximo domingo, **SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, PARA QUE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL VIGILE ESCRUPULOSAMENTE QUE LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES SE REALICE A LA BREVEDAD POSIBLE, Y RECOMIENDE A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE EVITEN CUALQUIER DEMORA PARA NO GENERAR SOSPECHA DE ALTERACIÓN DE DICHS PAQUETES, PARTICULARMENTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, QUE SOSPECHOSAMENTE AMPLIÓ EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES, AUN CUANDO TODO EL MUNICIPIO ES ZONA URBANA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 01 de junio 2021

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

César Enrique Morales Niño
DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.

